

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otra (D.N.I. N° 10.715.300) y/o quien res. resp. s/ Apremio" (Expte. N° 845 M F° 35 año 1996), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 06/10/2010 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 10.00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 1.085,95 (avalúo fiscal I.I. fs. 77), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 845,46 y si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4531 No Parcela 1 Lote 1, sobre calle Dorrego esquina Av. Luján, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.374/0095-5, y cuya descripción según título es la siguiente: Una fracción de terreno baldía, que es parte de mayor extensión, y se ubica en Santo Tomé, sobre prolongación Sud de la Avenida Luján en su intersección al camino a los cuarteles. De acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto Perel, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 29.698 que modifica en parte los anteriores inscriptos bajo el N° 24.549 y 27.248. se determina como lote Uno de la manzana Uno y por formar esquina, mide Once metros en su frente al Norte, sobre la calle Falucho e igual contrafrente al Sud, por donde linda con el lote Catorce; por Veinticinco metros Diez centímetros en su frente al Oeste, sobre prolongación de Av. Luján y Veinticuatro metros Noventa y Siete centímetros de contrafrente al Este, por donde linda con el lote Dos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie de Doscientos Sesenta metros Veintidós decímetros cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 21.560,93 al 08/07/10 (fs. 58); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.374/0095-5 Registra deuda al 30/07/10 \$ 487,39 (fs. 55). Embargos: Aforo 052.420 fecha 30/05/07 \$ 7.283,48 el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 19/07/10, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 79). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 10/05/10 (fs. 41) por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí en la Manzana nro. 4531 NO, lote nro. 1 de esta ciudad, conforme plano manzanero acompañado,... Acto seguido se procede a constatar que se trata de un terreno baldío, libre de construcciones y ocupantes. Está ubicado en la esquina Sur - Este de la intersección de la Avda. Luján y calle Dorrego. Está cubierto de maleza baja. Cercado en dos lados por las construcciones vecinas. La zona cuenta con energía eléctrica. Preguntada una vecina del lugar manifestó que el lugar cuenta con agua corriente, y pasa el gas natural este último no está todavía habilitado. El lote se encuentra ubicado en zona de calles de tierra, sobre Avda. Luján que aproximadamente dos cuadras es asfaltada y a la misma distancia de calle Richieri con mejorado, que se continúa en la Ruta 11, donde existen numerosos comercios y pasan varias líneas de colectivo urbano e interurbano. No siendo para más. Condiciones: El comprador abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo

Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 29 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156 317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, setiembre 20 de 2010.- Fdo. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C 112674 Set. 24 Set. 28

---

POR  
MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Irigoyen CUIT N° 30-67414224-9 c/ Otra Doc. 3.337.201 s/ Ejecución Fiscal, Expte. 221/10", tramitados ante el Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula N° 634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día miércoles 6 de octubre de 2.010, a las 10.30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Belgrano N° 510 de dicha localidad, con la base del avalúo fiscal de \$ 12.455,00 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 9.341,00 en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Alvear N° 663 de la localidad de Irigoyen, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "... una fracción de terreno ubicada en Pueblo Irigoyen, la cual forma parte de la manzana designada en el plano respectivo con el N° 51 y se compone de 50m de frente al Norte, por 50m de fondo y linda al Norte y Oeste con calles públicas; por el Este con Bautista Toya y por el Sud con Guillermo Antonietti, incluyendo en esta venta todo lo plantado y alambrado existente en los costados Norte y Oeste que son de su propiedad, pues los otros costados son de propiedad de los linderos que se han mencionado." Según constatación Judicial linda al Oeste con calle Lavalle (con ripio), al Norte con calle Alvear (de tierra). Es un terreno de 2.500m<sup>2</sup>, que en su costado Noreste cuenta con una antigua construcción de aproximadamente 60m<sup>2</sup> con paredes de ladrillos asentadas en barro y parte en mezcla, techos de chapa, cielorrasos de ladrillo sobre tirantillos de madera, Piso de baldosas y cemento alisado, aberturas de madera deterioradas, compuesta por dos habitaciones, cocina, comedor, baño instalado, una pequeña galería al

Este, parrillero y un galpón precario con techo de chapa, sin revoque, sin portón y piso de tierra. Está ocupada por una familia (art. 504 CPCC.); lo hacen como tenedores precarios sin contrato ni título alguno, su estado de conservación es regular, se observa falta total de mantenimiento; el resto del terreno no tiene otra mejora que un cerco perimetral de escasa calidad. No tiene servicio de cloacas; sí energía eléctrica, agua corriente, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Está ubicado aproximadamente a 400, 600 y 350 del Hospital, Escuela y Comuna respectivamente. Según informe 065762 del 7.7.10 del Reg. Gral. se encuentra inscripto bajo el Dominio N° 11631 F 116v T 51 Dpto. San Jerónimo del año 1924 de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe a nombre de la demandada; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos: 032190 del 13.4.10 monto \$ 13.169,82. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: Coop. Agua Potable: al 12.8.10 de \$ 1.330,00. Comuna de Irigoyen: al 10.9.10 debe \$ 49.575,64. API: partida N° 111200 152222/0000-1 al 30.7.10 de 05/T hasta 10/3 debe \$ 560,63. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Se hace saber que el presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaría o a la Martillera al Tel: 03404 15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar, www.freewebs.com/subastasbianchi/y Facebook: "Subastas Bianchi". Gálvez, 16 de septiembre de 2010. Fdo. Dr. Ricardo Dapello, secretario.

S/C 112686 Set. 24 Oct. 1

---

POR  
JOSE R. MENDEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N°1 de la Séptima Nominación de Santa Fe, en juicio: "Otro Cuil N°20-06289370-3 s/Quiebra" Expte.N°173-2003, se ha dispuesto que la Martillero Jose Ruben Mendez, matricula N°669, CUIT N° 20-14760353-4 venda en pública subasta el día 06 de Octubre de 2010 a las 10 horas o el día inmediato siguiente si aquel resultare feriado, en el Juzgado de Distrito N°10 Civil, Comercial y Laboral de San Cristobal. Primer Inmueble: Sale a la venta el 33% indiviso del Tomo 125 Par Folio 762 N°45145 Departamento San Cristóbal ubicado en calle Laprida 1234 de la ciudad de San Cristóbal. Sale con la base del avaluo fiscal proporcional \$ 3.624,60.-y de no haber postores con una retasa del 25%\$2.718,45.; y en caso de persistir la ausencia sin base y al mejor postor. Descripción según titulo: el 33% indiviso de una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en el solar letra C de la manzana numero cincuenta y ocho de esta ciudad de San Cristóbal, designada como lote letra A en el mismo plano de mensura y división citado y mide Nueve metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, contados después de los sesenta y nueve metros

ochenta centímetros de la esquina Nord-Oeste de su manzana y intersección de las calles Laprida y Saavedra, hacia el Sud por diecinueve metros de fondo o sean Ciento ochenta y un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y linda: al Oeste calle Laprida, al Norte propiedad de Jose Milesi, al Este propiedad de Crisostoma Vda. De Burgos y al Sud con el lote letra B que se deslinda a continuación. El Registro de la Propiedad informa que el fallido posee parte indivisa y registra inhibición Aforo 041326 de fecha 22-05-03 caratula estos autos fs.301/304. El API informa que la P.I.I N°07-08-00 036800/0002-8 registra deuda \$271,49 y no registra deuda en ejecución fiscal fs.305. Catastro informa que la partida se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406 tramo Villa Trinidad- Arrufo-San Cristóbal, no adeudando importe alguno. Y DPV informa que se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 (TO) Fs.307 vto La Municipalidad de San Cristóbal informa que le corresponde el padrón 406 y adeuda \$2.653,73.- periodos fuera de convenio y periodos en convenio \$250,00.- .La Oficial de justicia informa: me constituyo sito en calle Laprida 1234 de esta ciudad, ubicado en el solar C de la manzana 58 lote: A del plano de mensura N° 12.893 Con respecto al punto a) El frente de la casa mide aprox. 9,55 mts. y se encuentra sobre el lado Oeste del terreno, queda a la calle Laprida, es una construcción de material, pintada y revocada con puertas de madera pintadas de color verde. En el interior, observo 3 dormitorios, 1 comedor, 1 cocina revestida en sus lados Norte y Oeste con azulejos del piso hasta el 1,50 mts. aprox. Con cocina conectada a garrafa de 10 kg.; baño instalado con inodoro, bidet y lavatorio, con calefón eléctrico y la pared lado Oeste se halla azulejada desde el piso hasta 1,80 mts. aprox. Toda la casa cuenta con pisos de mosaicos, paredes de material revocadas y pintadas con evidente descascaramiento de las mismas; el techo es de chapa con cielorraso de machimbre, solo una habitación donde funciona un dormitorio tiene cielorraso de chapadur) y luz area embutida. En la cocina en el lado Norte hay una puerta que da a un patio de cemento y tierra donde hay levantado un tapial de ladrillos en el Sector Este, en buen estado de conservación, el cual se encuentra delimitado la casa en su frente y mide 9,55 mts. aprox. De largo paralelo al frente de la casa. Tomando el mismo como referencia hacia el frente Oeste de la casa (de este a Oeste) mide 15,25 mts, es decir que la vivienda mide aprox.9,55 en sus lados Oeste y Este; por 15,25 mts. lados Norte y Sur; manifestando el dicente que el resto del terreno 3,75 mts aprox. Se encuentra cedido a Contreras, siendo los únicos datos que aporta. Inciso b) Estado de conservación y antigüedad del inmueble: parece ser una construcción de antigua data y el estado de conservación es de regular a malo, se denota falta de mantenimiento y conservación. En cuento al punto c) la persona que nos atiende nos expresa que esta habitada por el, su hermana, su padre y su madre. Manifiesta que desconoce la calidad en la que habitan la casa, que desde que el era chico que viven allí. La vivienda consta de una sola planta. En el frente de la vivienda hay una vereda de mosaicos en buen estado de conservación. La calle que da al frente de la casa es de tierra, hallándose la primera calle pavimentada a los 150 mts. aprox. Y a 600 mts. aprox. Del centro urbano de la ciudad. Los servicios con que cuentan en la casa son: luz eléctrica y teléfono fijo. Y no existe ningún transporte públicos.322. Segundo inmueble: Sale a la venta el 75% indiviso del Tomo 118 Par Folio 154 N°45145 Departamento San Cristóbal ubicado en calle Laprida s/n(lote:3 de la ciudad de San Cristóbal. Sale con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 386,95.-y de no haber postores con una retasa del 25%\$291,225.; y en caso de persistir la ausencia sin base y al mejor postor. Descripción según título: el 75% indiviso de una fracción de terreno, sin mejoras, ubicada en el costado Norte del Solar letra C de la manzana numero cincuenta y ocho de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre, y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Canullo inscripto al numero doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, se designa como lote numero

TRES, se sitúa a constar después de los cuarenta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana hacia el Norte y mide quince metros de frente al Oeste por cincuenta y cinco metros de fondo o sean ochocientos veinticinco metros cuadrados que lindan: al Oeste calle Laprida, al Norte con el lote numero Dos en el solar A de su manzana, al Este con parte del Solar D de su manzana y al Sud en parte con el lote cuatro y en parte con mas terreno del mismo solar letra C del que es parte. El Registro de la Propiedad informa que el fallido posee parte indivisa y registra inhibición Aforo 041326 de fecha 22-05-03 carátula estos autos fs. 303/304. El API informa que la P.I.I N°07-08-00 036801/0002-7 registra deuda \$195,04 y posee deuda en Ejecución Fiscal liquidación de apremio N°45683992-34 de \$1719,65.- fs.306.- Catastro informa que la partida se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406 tramo Villa Trinidad- Arrufo- San Cristóbal, no adeudando importe alguno. Y DPV informa que se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 (TO) Fs.307 vto. La Municipalidad de San Cristóbal informa que le corresponde el padrón 4066 y adeuda \$805,56.- periodos fuera de convenio y periodos en convenio \$235,88.- fs.214. La Oficial de justicia informa: me constituyo en el inmueble sito calle Laprida s/n de esta ciudad, ubicado en el solar C de la Manzana N°58, designado como lote 3 del plano de mensura N°12.893, punto a) se trata de una fracción de terreno que se sitúa a contar después de los cuarenta metros de la esquina Sud, Oeste de su manzana hacia el Norte donde puedo observar en el frente Oeste que da a calle Laprida: una construcción de ladrillo asentada en barro que mide 6,80 mts. aprox., en la cual hay un portón de chapa de 4 hojas con vidrios rotos y también una puerta de una hoja de chapa deteriorada. El interior esta cuempuesto por una habitación pequeña en aparente estado de desuso y abandono y otra habitación tipo garage, todo con techo de chapa, sin cielorraso y piso de tierra. No observo conexión de luz eléctrica. Sobre la pared del lado Este de esa edificación veo un asador construido de ladrillo en regular estado de conservación, y deriva a un pequeño patio de tierra y cemento. Siguiendo por el lado Oeste el terreno se encuentra delimitado con postes y alambre tejido en regular estado de conservación, en parte se encuentra tapado por malezas y mide 8,20 mts. aprox.. El lado Norte mide 55 mts., en el primer tramo se observan postes y alambre tejido caído, en mal estado de conservación, luego este sector se encuentra libre de demarcación. En el contrafrente Este se halla construido un tapial de ladrillos que va de Norte a Sur paralelo a la construcción tipo garage anteriormente descripta, mide lo mismo que el galpón 6,80 mts. y se encuentra ubicado a 15,25 mts. contados desde el lado Oeste hacia el Este, es decir que restan 39,75 mts., los cuales quedan detrás del tapial. Al ser preguntado el diciente porque se encuentra así delimitado el lote, manifiesta que el terreno restante fue cedido a Contreras, siendo los únicos datos que aporta. Al punto b) La construcción parece ser antigua data, se encuentra muy deteriorada, con goteras, humedad y en mal estado de conservación; en el sector donde no existe construcción, es un lote prácticamente baldío con arbustos, vegetación diversa, maleza, basura, se denota falta de mantenimiento y conservación. En cuanto al punto c: nos atiende, nos expresa que el galpón descripto anteriormente es utilizado como garage por su padre y su madre, para guardar los vehículos propiedad de los mismos y el resto del terreno no se utiliza, dice desconocer la calidad en la que sus padres detenta el presente inmueble.Punto d) La construcción existente solo consta de una sola planta. En el frente de la vivienda se observan restos de una vereda pasillo Municipal prácticamente perdida, en mal estado de conservación. La calle que da al frente de la casa es de tierra, hallándose la primera calle pavimentada a los 150 mts. aprox. Y a 600 mts. aprox. Del centro urbano lado Oeste de la ciudad. No existe ningún tipo de transporte publico.fs. 327y vto. Hágasele saber que deberá publicar edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de esa ciudad. Asimismo, publíquese un aviso en el Diario Uno y/o Diario El Litoral de esta ciudad. Hágase saber al comprador que al

momento de la subasta deberá abonar el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio de los inmuebles y que al aprobarse la subasta deberá abonar el saldo del precio de la misma. Correrán a cargo del adquirente los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. Asimismo infórmese a los eventuales compradores que deberán conformarse con las actuaciones de autos, y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente al AFIP. Informes en Secretaria o la Martillera en el Te.0342-156-105219. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2010. Fdo: Jorge Alberto Gomez (Secretario)  
S/C 113026 Set. 24 Oct. 1

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
BELKIS E. PACCHIOTTI

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y del de Distrito Nº10 de la ciudad de San Cristóbal en juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/DEMANDA CONCURSO ESPECIAL en autos: Otro S/PEDIDO DE QUIEBRA" Expte.Nº578/2008, se ha dispuesto que la Martillera Belkis E. Pacchiotti, matrícula Nº754, venda en pública subasta el día 04-10-2010 a las 11 hs. O el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhabil, la que se llevara a cabo en el Juzgado Comunal Suardi. La sembradora saldra a la venta con la base del credito prendario \$70.014,38.-, de no existir postores saldra a la venta con la retasa del 25% \$ 52.510,78.- y de persistir la falta de oferentes, saldra a la venta sin base y al mejor postor. El bien a subastar es : una maquina agricola prendada - sembradora marca TANZI año 1997, chasis Nº5940/97, modelo 4300, con rodado delantero 11 L - 15 SL y rodado trasero 11L - 15 SL, siembra directa, 24 surcos- de acuerdo en el contrato prendario.-Informa el Registro Seccional de la Propiedad Automotor con competencia exclusiva sobre maquinarias agrícolas, vial e industrial y de creditos Prendarios de Suardi que subsiste el contrato prendario Nº71-09 de fecha 26/11/1997 por el monto U\$S 33.700.- a favor del Banco de la Nacion Argentina y a nombre del falido. La constatación judicial efectuada informa que es una maquina agricola prendada - sembradora marca TANZI año 1997, chasis Nº5940/97, modelo 4300, con rodado delantero 11 L - 15 SL y rodado trasero 11L - 15 SL, siembra directa, 24 surcos- de acuerdo en el contrato prendario. El estado en que se encuentra la maquinaria y se observa las siguientes faltantes (12 ruedas tapadoras con brazos, 12 ruedas aprieta semilla, 24 mangueras baja semilla, 24 mangueras alfalferas, 2 soporte sosten de brazo, un kit de grano grueso de 9 surcos de 52 centímetros, 12 soporte de presion), se deja constancia según dicho por los atendientes que la maquinaria se encontraba en funcionamiento y el estado de conservacion es regular. La maquinaria se encuentra depositada en el Club Banco Nacion Suardi, sito sobre Ruta Provincial Nº 23. El comprador debera abonar en dicho acto el 10% en concepto de seña y a cuenta del mismo mas 10% de comision del martillero actuante y el impuesto a la compraventa que correspondiere, el saldo de precio restante debera abonarlo al aprobarse la subasta. Seran a cargo del comprador los impuestos, patentes, tasas y/o contribuciones, ya sean nacionales Provinciales y/o

Municipales que correspondieren y que pudieren adeudarse, como así también los gastos de transferencia del mismo. Se hará saber que la maquinaria será rematada en las condiciones de uso y conservación que se presenta y será retirado por el comprador bajo su exclusiva responsabilidad una vez que el Juzgado lo autorice, del lugar de depósito, no admitiéndose reclamo alguno luego de adjudicado dicho bien, debiendo conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Autorízase la confección de 500 volantes publicitarios, avisos en periódicos y publicidad callejera y radial. Previa a la firma de los edictos, Intímese al fallido para que en el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley, informe a este Juzgado si la maquinaria a subastar se encuentra afectada a otro gravamen. Informes en Secretaría o a la Martillera en Te.0342-156-105219. San Cristóbal, 20 de Septiembre de 2010. Fdo. Mariela Faust (Secretaria).

S/C 113025 Set. 24 Oct. 1

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
HECTOR KUPCHIK

Por estar así dispuestos en los autos "Otro s/Concurso Preventivo. Hoy Quiebra". Expte. N° 267/02. Que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Público Héctor Kupchik, Matrícula N° 512 (CUIT 20-06247361-5), procederá a vender en pública subasta en las puertas del Juzgado Comunal de Colonia Duran, Prov. de Santa Fe, el próximo día jueves 30 de Setiembre de 2010 a las 11 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado los bienes del fallido que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "Reconquista, 18 de Agosto de 2010. Para que tenga lugar la subasta de los bienes individualizados, fíjase el día 30 de Setiembre de 2010 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora, si éste resultare feriado por ante el Juzgado Comunal de Colonia Duran, bajo las condiciones establecidas en el decreto de fecha 8 de Setiembre de 2009. A tal efecto ofíciase. Nofíquese. Fdo. Alicia Mudryk, Secretaria. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Se hace saber que acorde a lo dispuesto en autos (Decreto de fecha 8 de Setiembre de 2009) los bienes saldrán a la venta sobre la base del avalúo fiscal en caso de no haber postores, se realizará seguidamente nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir, sin base y al mejor postor. Hágase saber que al momento de la venta se abonará el 10% de seña y el 3% de comisión del martillero con más los impuestos que pudieren corresponder en el orden nacional y/o provincial, y que los impuestos adeudados serán a cargo del comprador desde la aprobación de la subasta. Publíquense edictos de ley. Autorízase la confección de 500 volantes. Descripción de los Inmuebles. (Fs. 244/299). 1) Dominio: T° 143 F° 25 N° 6518. Departamento: San Javier Prov. Santa Fe. Partida N° 04-02-00-019379/0047-8. Lote N° 5 (Cinco). Domicilio Catastral: Campo "Duran". San Javier (3553) Santa Fe. (Se subasta el 100% del dominio pleno). En pleno dominio, una fracción de terreno, con las mejoras adheridas al

suelo situada en el anexo noroeste del pueblo Duran, distrito del mismo nombre, Depto San Javier, Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y división del Agrimensor Eduardo L. Armas de setiembre de 1974, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, bajo el N° 73770, se individualiza como Lotes Números Cinco y Seis (5 y 6), los que forman un solo conjunto, el cinco al este y el seis al oeste, midiendo, cuarenta metros (40 m) en cada uno de sus cuatro costados, Norte, Sur, Este y Oeste, con una superficie de Un Mil Seiscientos Metros Cuadrados (1.600 m.c.), lindando al sur con calle pública, al Oeste con calle pública, al Norte con lote uno de Delmiro Antonio Silvestre y al Este con lote cuatro de Rubén Oscar Reniero. En forma individual y separada, cada lote tiene, veinte metros de frente al Sur, por cuarenta metros de fondo, siendo la superficie de cada uno de Ochocientos Metros Cuadrados. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 04-02-00-019379/0047-8, avalúo fiscal del terreno \$ 15,77. Constatación Judicial.( Fs. 211): Se trata de dos lotes de terreno baldíos linderos entre si, identificado como lote N° 5 y 6 del plano N° 73.770, miden 20 metros en su costado Norte y Sur, 20 metros cada uno en sus costados Este y Oeste 40 metros cada uno de ellos, encerrando una superficie de ochocientos (800) metros cuadrados en forma individual, el lote N° 5 en su extremo Sur-Este se encuentra construido un galpón precario con techo de cinc y parantes y postes de madera, dichos lotes no tienen otras mejoras. Sus linderos son al Oeste y Sur calle Pública, al Norte lote N° 1 del mismo plano, al Este lote N° 4 de igual plano. El título de propiedad del inmueble (fs. 154/158) se encuentra inscripto al T° 143 F° 25 N° 6518, Departamento San Javier, Pcia. de Santa Fe. Corresponde a las partidas N° 04-02-00-019379/0047-8, superficie Ochocientos Metros Cuadrados cada uno. Avalúo fiscal del terreno \$ 15,77 (Quince Pesos c/77/100 ctvs). 2) Dominio: T° 143 F° 25 N° 6518 Depto: San Javier, Prov. Santa Fe, Partida N° 04-02-00-019379/0048-7. Lote N° 6 (Seis). Domicilio Catastral: Campo "Duran". San Javier (3553) Santa Fe. (Se subasta el 100% del dominio pleno). En pleno dominio, una fracción de terreno, con las mejoras adheridas al suelo situada en el anexo noroeste del pueblo Duran, distrito del mismo nombre, Depto San Javier, Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y división del Agrimensor Eduardo L. Armas de setiembre de 1974, registrado en el Depto Topográfico de la Dirección de Catastro, bajo el N° 73770, se individualiza como Lotes Números Cinco y Seis (5 y 6), los que forman un solo conjunto, el cinco al este y el seis al oeste midiendo cuarenta metros (40 m.), en cada uno de sus cuatro costados, Norte, Sur, Este y Oeste, con una superficie de Un Mil Seiscientos Metros Cuadrados (1.600 m.c.), lindando al sur con calle pública, al Oeste con calle pública, al Norte con lote uno de Delmiro Antonio Silvestre y al Este con lote cuatro de Rubén Oscar Reniero. En forma individual y separada, cada lote tiene, veinte metros de frente al Sur, por cuarenta metros de fondo, siendo la superficie de cada uno de Ochocientos Metros Cuadrados. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 04-02-00-019379/ 0048-7. Avalúo fiscal del terreno \$ 14,35. Constatación Judicial (fs. 211): Se trata de dos lotes de terreno baldíos linderos entre si, identificado como lote N° 5 y 6 del plano N° 73.770, miden 20 metros en su costado Norte y Sur, 20 metros cada uno en sus costados Este y Oeste 40 metros cada uno de ellos, encerrando una superficie de ochocientos (800) metros cuadrados en forma individual, el lote N° 5 en su extremo Sur-Este se encuentra construido un galpón precario con techo de cinc y parantes y postes de madera, dichos lotes no tienen otras mejoras. Sus linderos son al Oeste y Sur calle Pública, al Norte lote N° 1 del mismo plano, al Este lote N° 4 de igual plano. El título de propiedad del inmueble se encuentra inscripto al T° 143 F° 25 N° 6518, Depto San Javier, Pcia. de Santa Fe. Corresponde a las partidas N° 04-02-00-019379/0048-7, superficie Ochocientos Metros Cuadrados cada uno. Avalúo fiscal del terreno \$ 14,35 (Catorce Pesos c/35/100 ctvs). 3) Dominio: T° 102 F° 247 N° 13642 Depto: San Javier Pcia. de Santa Fe. Partida N° 04-02-00 -019379/0022-9 Lote N° 1 (Uno). Domicilio Catastral: Campo Duran San Javier (3553) Santa Fe. (Se subasta el 50% del dominio pleno). A ambos

conjuntamente y en condominio proindiviso y por partes iguales, una fracción de terreno baldío de su propiedad, situada en el anexo noroeste del pueblo Duran, Depto San Javier, Pcia. de Santa Fe, parte de la manzana N° Uno, plano N° treinta y un mil trescientos treinta y tres e individualizada la fracción como Lote N° Uno, en el plano de mensura y subdivisión del Agrimensor Eduardo L. Armas, de setiembre de 1974, registrado en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro, bajo el N° 73.770, midiendo el lote en cada uno de sus cuatro costados; Norte, Sur, Este y Oeste, cuarenta metros, (40 m.) o sea un cuadrado perfecto con ángulos rectos de Un Mil Seiscientos Metros Cuadrados de superficie (1.600 m.c.), lindando el inmueble al Norte con calle pública, al Oeste con calle pública en medio de Félix Silvestre, al Sur con lote cinco y seis de Hermenegildo Silvestre y al Este con lote dos y tres de Hermenegildo Silvestre. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 04-02-00-019379/0022-9. Constatación Judicial (fs. 211): Un lote de terreno identificado como lote N° I del plano N° 73.770 con todo lo clavado, plantado y edificado, mide 40 metros en sus 4 costados, encerrando una superficie de (1.600) mil seiscientos metros cuadrados, que linda al Norte y Oeste con calle pública, al Sur con los lotes N° 5 y 6, al Este con los lotes 2 y 3 todos del mismo plano. Sobre dicho inmueble se encuentra construida una casa-habitación de aproximadamente ochenta (80) metros cuadrados cubiertos, construido de material con revoques en todas sus paredes, techo de losa y cinc en la cocina. Todos los pisos son alisados de cemento, salvo en el baño que tiene piso y paredes con revestimientos de cerámicos, todas sus aberturas son de madera, todos sus cielorrasos son de material a la cal, excepto la cocina que no posee cielorraso. Consta de dos dormitorios de aproximadamente de cuatro por cuatro metros cada uno, un baño totalmente instalado de un metro cincuenta por dos metros aproximadamente, una cocina comedor de ocho metros por cuatro metros y una despensa y lavadero de dos por dos metros aproximadamente y porsch de uno por cuatro metros aprox. La vivienda tiene instalación eléctrica; agua e instalación sanitaria. En su exterior o patio una berja de material, un tejido metálico de aproximadamente de veinte por veinte metros dándole encerramiento al patio, se encuentra construido un parrillero de material y algunas plantas y árboles frutales. La antigüedad del inmueble es de aproximadamente treinta (30) años y se encuentra en regular estado de conservación. La casa-habitación se encuentra ocupada por el Sr. Juan Carlos Holzer y su familia, quién manifestó que lo hace en carácter de locatario, sin exhibir el respectivo contrato. El título de propiedad del inmueble (fs. 254/258) se encuentra inscripto al T° 102 F° 00247 N° 13642, Depto San Javier, Pcia. de Santa Fe. Corresponde a la partida N° 04-02-00-019379/0022-9, superficie Un Mil Seiscientos Metros Cuadrados. Avalúo fiscal del terreno \$ 32,72 avalúo del edificio \$ 12.609,75 Avalúo Total \$ 12.642,47. Los inmuebles descriptos se individualizan en la Administración Provincial de Impuestos bajo las siguientes partidas Inmobiliarias:

1) N° 04-02-00-019379/0047-8. A.P.I. informa que al día 6/5/10 adeuda la suma total de \$ 345,59 ( Pesos Trescientos cuarenta y cinco con cincuenta y nueve centavos), en concepto de Impuesto Inmobiliario por los siguientes períodos: 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), 09 (T) y 2010 (1° cuota). Apremio. Registra Apremio Impago N° 044646454-33 y 048219606-42 por la suma de Pesos Mil Doscientos Dieciséis con Cincuenta Centavos (\$ 1.216,50) y Pesos Trescientos Setenta y Cuatro con Setenta Centavos, (\$ 374,70) respectivamente, (fs. 300/314). 2) N° 04-02-00-019379/0048-7. A.P.I. informa que al día 6/5/10 adeuda la suma total de Pesos Trescientos Cuarenta y cinco con setenta y dos centavos, (\$ 345,72), en concepto de Impuesto Inmobiliario correspondiente a los siguientes períodos adeudados 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), 09 (T) y 2010 (1° cuota). Apremio. Registra Apremio Impago N° 044646489-29 y 048219610-45 por la suma de Pesos Mil Doscientos Dieciséis con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 1.216,55) y Pesos Trescientos Setenta y Cinco con Cinco

Centavos (\$ 375,05) respectivamente. (fs. 300/314). 3) N° 04-02-00-019379/0022-9. A.P.I. informa que al día 6 /5/10 adeuda la suma total de Pesos Cuatrocientos setenta y siete con doce centavos, (\$ 477,12), en concepto de Impuesto Inmobiliario correspondiente a los siguientes períodos adeudados: 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), y 09 (1° cuota). Apremio. Registra Apremio Impago N° 044646522-37 y 048219621-51 por la suma de Pesos Mil Ochocientos Cuatro con Veinticinco Centavos (\$ 1.804,25) y Pesos Quinientos Ochenta y Dos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 582,85) respectivamente, (fs. 300/314). La Comuna de Colonia Duran (fs. 315) que dichos inmuebles adeudan al 17/10/10, la cantidad de Pesos Mil Seiscientos Ochenta y cinco con treinta y dos centavos, (\$ 1.685,32). La Dirección Provincial de Vialidad (Contribución de Mejoras) (fs. 294/299) informa que el Inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva.

El Informe del Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre del fallido (fs. 294/299) y que sobre los mencionados inmuebles pesan los siguientes embargos e Inhibiciones: 1) T° 102 F° 0247 N° 013642, de fecha 22/12/00. Aforo N° 117124. Por el importe de \$ 7.131,80 (Siete mil ciento treinta y uno c/80/ctvs.) Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario. 2) T° 143 F° 0025 N° 006518 de fecha 22/12/00. Aforo N° 117123. Por el importe de \$ 7.131,80 (Siete mil ciento treinta y uno c/80/ctvs.) Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario. 4) Inhibición General. Se anota una Inhibición a nombre del fallido en estos autos caratulados: "Otros

s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra". Expte. N° 267/02 Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la 2° Nominación de Reconquista, en fecha 14 de Junio de 2002 Aforo N° 043085 T° 117 F° 1953. No se informan otras medidas cautelares. Los títulos de propiedad fs. 254/258 se encuentran agregadas en autos segundas copias expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe.

Condiciones de la Subasta. Con la Base del Avalúo Fiscal proporcional, retasa del Veinticinco por ciento (25%) o sin base y al mejor postor: 1°: Lote de Terreno N° 5, con todo lo edificado, clavado y plantado. 2°: Lote de Terreno N° 6, con todo lo edificado, clavado y plantado. 3°: Lote de terreno N° 1, con una casa habitación. Todos esos bienes están situados en Colonia Duran, Depto San Javier, Pcia. de Santa Fe. Asimismo se hace saber que quién resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo, el 10% a cuenta del Precio más la comisión de ley del Martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público despacho, en la ciudad de Reconquista, a los 21 días del mes de Setiembre del año 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

S/C 112981 Set. 24 Oct. 1°

---